

Bases III Edición Premios Fundación ISAAC PERAL a la Industria Regional para la promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia.

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación ISAAC PERAL (FIP), organiza los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional, como unos premios a la Promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia con el fin de reconocer la labor de empresarios, empresas, organizaciones, asociaciones, instituciones, etc. ubicadas en la Región, que han fomentado, desarrollado o implementado iniciativas de valor añadido en el ámbito industrial y/o tecnológico.

Las siguientes bases regulan la convocatoria y participación en la III Edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional.

Estos premios también nacen con el objetivo de divulgar, a todo el tejido industrial regional, las mejores prácticas en materia tecnológica e industrial para que sirvan de ejemplo multiplicador en otras empresas y pymes regionales; y están organizados por la FUNDACIÓN ISAAC PERAL, con domicilio en el Parque Científico de Murcia, Ctra. de Madrid, Km. 388 30100 Espinardo–Murcia, C.I.F.: G73981169.

La participación en el Premio implica la aceptación total de estas bases.

Por otro lado, la FIP pretende igualmente:

- Sensibilizar sobre tecnología e innovación entre empresas del entorno industrial.
- Ayudar a acelerar y catalizar la innovación y la modernización tecnológica en las empresas industriales de la Región de Murcia.
- Promover la captación de inversión para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos, innovadores e industriales en la Región de Murcia.
- Impulsar la imagen de Región de Murcia Industrial a nivel nacional e internacional como polo de atracción tecnológica e industrial.

La gala de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional tendrá lugar en el Espacio Cuarentaytrés, el jueves 23 de octubre de 2025, y contará con cinco categorías.

2ª.- PARTICIPACIÓN Y PLAZOS DE ADMISIÓN:

Podrán optar a los Premios las personas físicas mayores de edad (a título personal o colectivo) o personas jurídicas (empresas, organismos, entidades, etc.) que presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases.

No existirá límite en cuanto al número de proyectos o propuestas presentadas por una misma persona física o jurídica. Asimismo, una misma candidatura podrá optar a más de una categoría, aunque solo podrá resultar ganadora en una única.

Las candidaturas a esta tercera edición de los Premios podrán presentarse:

- A propuesta de los miembros del jurado, o bien,
- Mediante solicitud directa por parte del propio interesado.

En este último caso, el solicitante deberá cumplimentar el formulario correspondiente disponible en la página web oficial de la Fundación Isaac Peral: <https://www.fundacionisaacperal.es>

La convocatoria para la recepción de candidaturas/propuestas/solicitudes estará abierta únicamente dentro del siguiente plazo: Del 16 de junio de 2025 (00:00 h) al viernes 26 de septiembre de 2025 (23:59 h).

3ª.- PREMIOS:

La presente edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional estará dividida en cinco (5) categorías, según se establece a continuación:

- 1ª Categoría:

“Premio Fundación Isaac Peral (FIP) – Manuel Torres” al proyecto innovador del año en la industria.

En esta categoría se valorarán proyectos que supongan una innovación y/o avance tecnológico con un impacto directo en la mejora de los sistemas de producción o gestión empresarial.

El jurado evaluará especialmente:

- El carácter innovador o creativo del proyecto.
- La mejora significativa en procesos industriales o empresariales.
- La creación de empleo o la atracción de talento asociada al proyecto.
- La capacidad de colaboración o cooperación demostrada en su desarrollo.

- 2º Categoría:

Premio FIP a la trayectoria empresarial.

Esta categoría reconoce la trayectoria y el ejemplo de un/a empresario/a o empresa/organización relevante cuya actividad en la Región de Murcia haya supuesto una apuesta decidida por:

- La innovación y la sostenibilidad.
- La inversión y el crecimiento económico regional.
- La creación de empleo y la internacionalización empresarial.
- La creatividad y originalidad de los procesos o productos desarrollados.

El jurado valorará tanto los logros consolidados como su proyección para el desarrollo industrial de la Región.

- 3º Categoría:

Premio FIP al mejor proyecto de investigación o trayectoria investigadora.

Esta categoría está destinada a reconocer proyectos de investigación con resultados tangibles obtenidos en 2024-2025, o trayectorias de hasta cuatro años con resultados claramente transferibles a la industria.

Se tendrán en cuenta:

- La calidad e interés científico-técnico de la investigación.
- El impacto y aplicabilidad industrial del proyecto o trayectoria.
- Las actividades de transferencia de conocimiento.
- La experiencia, creatividad e innovación del equipo investigador.

Podrán participar tanto investigadores individuales como equipos pertenecientes a centros públicos o privados de investigación.

- 4^ª Categoría:

Premio FIP a la empresa del año.

Esta categoría premiará a la empresa que haya demostrado una trayectoria sobresaliente durante el periodo 2024-2025, atendiendo a los siguientes criterios:

- Innovación y creatividad en procesos y productos.
- Sostenibilidad y responsabilidad social corporativa: acciones medioambientales, eficiencia energética, huella de carbono, diversidad, entre otras.
- Proyectos de I+D+i y Digitalización: inversión en nuevas tecnologías, patentes, marketing digital, comercio electrónico, etc.
- Creación de empleo de calidad y promoción del conocimiento (empleo indefinido, perfiles STEAM, mujeres en plantilla, formación, FP dual...).
- Internacionalización: crecimiento en mercados exteriores, apertura de nuevas líneas o sedes internacionales.

El jurado tendrá especialmente en cuenta la evolución y mejora global de estos indicadores con respecto al año anterior.

- 5^ª Categoría (NOVEDAD):

Premio Fundación Isaac Peral de Honor.

Este galardón será otorgado de forma directa por la Fundación Isaac Peral a una persona, empresa o institución cuya contribución haya sido especialmente significativa para el desarrollo industrial, científico o tecnológico de la Región de Murcia, o que haya impulsado de manera ejemplar los valores que promueve la Fundación.

Este premio no estará sujeto a candidatura ni a criterios de evaluación puntuables, y se concederá a propuesta de la propia Fundación, a modo de reconocimiento honorífico.

4º.- CANDIDATURAS

Las propuestas de candidatos/as se deberán presentar, tal y como se ha dicho en la base 2ª, rellenando, como requisito imprescindible, todos los datos exigidos en el formulario habilitado a tal efecto. La información de este formulario formará parte de un fichero automatizado de carácter confidencial cuya política de privacidad se detalla en el propio formulario. La extensión máxima de cada apartado de la candidatura vendrá limitada en el propio formulario, y estará comprendida entre las 250 y las 500 palabras.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para participar en cualquiera de las categorías establecidas, se debe completar el formulario que se encuentra en la página web oficial de la Fundación Isaac Peral: <https://www.fundacionisaacperal.es>

Los proyectos, candidaturas y trabajos deberán presentarse obligatoriamente en formato digital, siguiendo las instrucciones del formulario habilitado. El idioma de redacción de las propuestas será el castellano. Será obligatorio que todos los campos del formulario de participación sean debidamente cumplimentados.

La información solicitada en el formulario se ha diseñado en función de los criterios de evaluación de cada premio (ver base 3ª), y su extensión máxima vendrá limitada por cada apartado, oscilando entre las 250 y 500 palabras.

5º.- DOTACIÓN

Cada uno de los cinco (5) premios objeto de esta III Edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional 2025 no tendrá dotación

económica. Los ganadores recibirán un reconocimiento representado por una escultura conmemorativa.

El Jurado podrá seleccionar hasta tres (3) finalistas por cada una de las categorías antes de determinar la propuesta ganadora.

Asimismo, aquellas candidaturas que el Jurado considere merecedoras de una **mención especial de honor o calidad**, podrán ser reconocidas como tales mediante la fórmula que la Fundación Isaac Peral (FIP) estime oportuna.

El Jurado podrá establecer distinciones adicionales dentro de una misma categoría, si así lo estima conveniente, diferenciando entre sectores industriales o tamaños de empresa (pequeña, mediana o gran empresa).

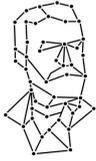
El nuevo Premio Fundación Isaac Peral de Honor será otorgado directamente por la Fundación a una persona física o jurídica que, por su trayectoria, compromiso o aportación relevante al desarrollo industrial, tecnológico o investigador de la Región de Murcia, merezca este reconocimiento. Esta categoría no será objeto de candidatura ni autoevaluación previa, ya que será designado por la Fundación a propuesta de su Patronato.

6º.- JURADO

El Jurado designado por el Patronato de la Fundación Isaac Peral (FIP) se reunirá, presencial o telemáticamente, en la **segunda quincena del mes de septiembre de 2025 o en la primera quincena del mes de octubre de 2025**, para evaluar las propuestas recibidas en cada una de las candidaturas y designar los premiados.

Dicho Jurado estará compuesto por **doce (12) personas de reconocido prestigio y relevancia** por su conocimiento y experiencia en los campos de la innovación, la sostenibilidad, la investigación, el desarrollo tecnológico e industrial, tanto en el ámbito regional como nacional.

En caso de que, por cualquier circunstancia, no se presentase proyecto alguno en alguna de las cinco (5) categorías establecidas, o bien que las candidaturas no reúnan el nivel mínimo exigido, el Jurado podrá **declarar desierto dicho premio**.



7ª.- ANUNCIO GANADORES

Previamente al acto oficial de entrega de premios, previsto para el **jueves 23 de octubre de 2025**, los ganadores serán anunciados públicamente a través de una nota de prensa emitida por la Fundación Isaac Peral (FIP), tras la celebración de la correspondiente reunión del Jurado.

8ª.- DESESTIMACIÓN

Toda propuesta que no se ajuste a los requisitos establecidos en cada una de las categorías (ver base 3ª) será automáticamente **desestimada** y no podrá concurrir al premio correspondiente.

9ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los **III Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional** supone la **plena aceptación** de las presentes bases e instrucciones, así como del criterio del Jurado y de la propia Fundación Isaac Peral (FIP) en relación con cualquier aspecto o resolución derivada de estos premios.

10ª.- DERECHOS DE LA FUNDACIÓN ISAAC PERAL

Todos los derechos sobre esta **III Edición de los Premios Fundación Isaac Peral para la promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia** son propiedad de la Fundación Isaac Peral (FIP).

La FIP se reserva el derecho de modificar los plazos de recepción de candidaturas, así como las fechas de publicación de los premiados y del acto de entrega de premios, siempre por causas justificadas. En tal caso, se comunicará convenientemente a través de sus canales oficiales (web, redes sociales y medios de comunicación regionales).

La Fundación Isaac Peral (FIP) se reserva el derecho a **modificar, posponer, suspender o cancelar** esta III Edición de los Premios por causas justificadas o sobrevenidas que contravengan el espíritu de la convocatoria, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para la Fundación.